



## Tarifa eléctrica

# El Ministerio de Industria cambia la estructura de los peajes para bajar la luz

- El Ministerio de Industria, Energía y Turismo ha modificado la parte regulada de la tarifa, los peajes, haciendo que pese más el componente de potencia contratada que el de energía consumida.
- El objetivo del cambio es dejar de penalizar a las familias con una sola vivienda, que dejarán de financiar la luz de los que tengan otras viviendas (segundas residencias o viviendas vacías).
- El cambio en la ponderación se ha ido aplicando poco a poco en los últimos trimestres y busca reducir la factura a quienes tienen una sola vivienda y consumos elevados.
- Esta modificación ya ha tenido impacto en 2013, cuando la factura de la luz de una familia con dos hijos bajó un 3,1%.

04.02.13. El Ministerio de Industria, Energía y Turismo ha modificado la estructura del componente regulado de la tarifa con el objetivo de que los grupos de mayor consumo, como son las primeras residencias y especialmente las familias con hijos, dejen de financiar la tarifa de la luz de otros colectivos menos vulnerables como consumidores con segundas residencias o con viviendas vacías.

Los peajes de acceso que sirven para pagar todas las actividades que son necesarias para hacer llegar el suministro eléctrico hasta los hogares (transporte y distribución de electricidad, primas a las renovables, etc.), tienen a su vez dos partes: una fija que depende de la potencia contratada y una variable que depende del consumo eléctrico de cada consumidor. El Gobierno ha modificado la ponderación de estas dos

partes para que no se penalice a los consumidores que más consumen, como se venía haciendo los últimos años.

El recibo eléctrico ha experimentado una fuerte subida en los últimos años y su impacto ha sido mucho mayor sobre los hogares que más consumo tienen. En el periodo 2004-2011 la factura media para las familias con 2 hijos se ha incrementado un 67,2% (frente a un 62,3% de media para los consumidores domésticos en ese periodo).

Para las segundas residencias y viviendas vacías, que tienen menos consumo de energía, la subida media en ese periodo ha sido de 53,3%, es decir 9 puntos menos que la media de los consumidores domésticos.

Esto es así porque una parte de los costes fijos del sistema eléctrico se pagan en función del consumo y por tanto, la parte que le correspondería a las segundas residencias y viviendas vacías, la están pagando las primeras residencias que tienen un mayor consumo.

En las últimas órdenes de peajes, el Gobierno ha ido corrigiendo esta situación de desequilibrio en la factura eléctrica desde las primeras residencias y familias con hijos hacia las segundas residencias y viviendas vacías.

En este sentido ha cambiado la ponderación entre la parte variable del peaje (que se paga en función del consumo) y la parte fija (que se paga en función de la potencia contratada), para dar cada vez más peso relativo a ésta última:

Peso relativo del peaje (fijo/ variable)	ene-13	dic-13	feb-14
parte fija del peaje	35%	50%	60%
parte variable del peaje	65%	50%	40%

Esta reponderación no supone un incremento de la factura, sino una transferencia entre consumidores eléctricos a favor de aquellos que más consumen, especialmente las familias con hijos.

Estos cambios ya han comenzado a tener impacto en la factura de las familias. En 2013, año en el que la factura de un consumidor medio bajó un 0,9%, la factura eléctrica para las familias con dos hijos se redujo un 3,1% frente a la subida del 3,4% de la factura de la luz para las segundas residencias.

El Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor, que marca el precio de la luz al que pueden acogerse la mayor parte de consumidores domésticos, se calcula en base a los peajes de acceso –la parte regulada del recibo, que fija el Gobierno y que tiene con un peso en torno al 55%

del total- y un término de energía, que es el coste de producir electricidad.

En la última orden de peajes que se ha publicado el pasado 1 de febrero en el Boletín Oficial del Estado, se incluyen dos aspectos:

- a) Un avance en esta reponderación, que no afecta a la factura, para dar más peso a la parte fija del peaje y
- b) Un incremento de los peajes para hacer frente al crecimiento de los costes regulados. Este incremento de peajes, que afecta a todos los consumidores, afecta en menor medida a los consumidores domésticos.